

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijase la estructura de personal de Presidencia en un máximo de seis (6) Categorías según el siguiente detalle:

- a) Un (1) agente Categoría 24;
- b) tres (3) agentes Categoría 23;
- c) un (1) agente Categoría 23 para Vicepresidencia Primera;
- d) un (1) agente Categoría 23 para Vicepresidencia Segunda.

ARTICULO 2º.- Fijase para el personal de Presidencia residente en las localidades de Río Grande y Tólhuen, una Asignación Compensatoria equivalente a PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), para cubrir gastos de traslado y estadía.

ARTICULO 3º.- Fijase la partida presupuestaria mensual de Presidencia, la que estará destinada a cubrir los gastos de Asesoramiento Técnico, en un máximo del monto en pesos equivalente a tres (3) remuneraciones del Vicegobernador del líquido a percibir.

ARTICULO 4º.- Derógase la Resolución de Cámara Nº 021/92.

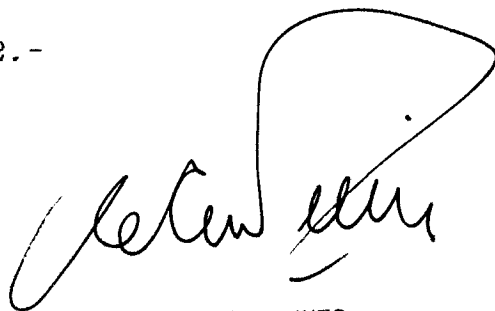
ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 26 DE MARZO DE 1992.

RESOLUCION Nº 033 /92.-



MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial



Cesar Abel PINTO
Vice-Presidente 1º
Legislatura Provincial
A/C. D. PRESIDENCIA